Sello quarto.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y NVEVE.

En la Muy Noble y Muy Leal Ciud. de Lorca a siete Dia del mes de Agosto de mil Setecientos treinta y nueve Se juntaron â Consejo los Sres. Lorca Justizia y Regimiento della para tratar y conferir cosas tocantes al Servicio de Su Mag. bien y vtilidad desta Republica es a saber el S. Dn Joseph de Castro Valcarcel Corregidor y Capitan â Guerra dha Ciud. S. Su Mag. y tros Sres. Dn Diego Melgarejo Carreño Dn Gomez Claudio Joseph Guevara, Dn Franco Garcia de Alcaraz, Dn Juan Bnt. Garcia Seron, Dn Franco Ruiz Matheo, Dn Nicolas Montoje, Dn Nicolas de Azuâra, Dn Miguel de Zuzilla, Dn Andres Murcianos Caualleros,

Corregidor Dn Gaspar Valcarcel Despachada

En este Ayuntam.to Se vio el Acuerdo hecho por esta Ciud. el dia veinte y dos de Julio proximo pasado Dn Joseph del Castro Valcarcel Alcalde de aguas por Su Mag. Repartidor de las Carnes de los Brazales de Marchena tamar Siete y Cavalla prezediendo Reconocim.to de Maestro de Albañileria, â diligencia de dho S. por quien Se certifica, haver tenido de Costa dha Rl Carn.a Ducientos y quatro R.s y veinte y seis mr. Vellon que entrego el Rex.o de Comunas â Andres de Muñoz Muñoz, quien hizo cargo y por quien Se dio Rzon por el Informe del Contador Consta ser de abono dha Cantidad a dho Rex.o = Por la Ciud. entendida = Acordo que a dho Rex.o de Comunas Se â abonen en las Cuentas de Su Cargo los expresados Ducientos y Quatro R.s y veinte y Seis mr. Y para ello se le despache